



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SA
Número de Sesión: SS
Fecha de Acuerdo: 16/02/2024
Fecha Terminación del pedido: 21/02/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000473628-2023

No. de Evento: 2023-50-GYR-902
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Comprasnet:
2023 - 50 - GYR - 00000902
No. de Pedido: D4P0003

Elaboración: 16/02/2024 Impresión 19/02/2024

Proveedor: PAPELERA ANZURES, SA DE CV

Dirección: CANTU NUM. 9 PISO 8 ANZURES CIUDAD DE MEXICO 11590

No Requisición: 3780311062324P002

Fecha de entrega: 21/02/2024

R.F.C. PAN -910613-PB0 No. Proveedor : 00035407

Partida presupuestal : 0623 21053039

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Clasificación presupuestal :

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	311 836 036501 02	SOBRE DE PAPEL MANILA DE 26 X 34 CM CON HILO Y RONDANA.	200	PZA	4.20	840.00

Marca: SIN MARCA

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 840.00
I. V. A. \$ 134.40
TOTAL \$ 974.40

(novecientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)

Administrador del Pedido
SERGIO H MENDEZ TREJO
JEFE DEPTO-CTRL ABASTO SUM Y SIST

Área Contratante
ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA
ANALISTA SUPERVISOR E2

Área Contratante
ACT RAFAEL COLIN MONTERO
RESP FUNC DEPTO ADQ BIEN CONT SERV

Autorización
HECTOR CRUZ WINTERGERST
TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SA
Número de Sesión: SS
Fecha de Acuerdo: 16/02/2024
Fecha Terminación del pedido: 21/02/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000473628-2023

No. de Evento: 2023-50-GYR-902
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Compras: 2023 - 50 - GYR - 00000902
No. de Pedido: D4P0003
Elaboración: 16/02/2024 Impresión 19/02/2024

Proveedor: PAPELERA ANZURES, SA DE CV

Dirección: CANTU NUM. 9 PISO 8 ANZURES CIUDAD DE MEXICO 11590

No Requisición: 3780311062324P002

Fecha de entrega: 21/02/2024

R.F.C. PAN-910613-PB0 No. Proveedor : 00035407

Partida presupuestal : 0623 21053039
Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR
Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Im. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resultó asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a su cumplimiento en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACETADO.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
 - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 1.8 Se exhorta de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3.3 de las POBLANES.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
 - 2.4 El proveedor que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.
 - 2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento de suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del formalización de este.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convenida.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SA	No. de Evento: 2023-50-GYR-902
Número de Sesión: SS	bajo el: Art 41 frac. XX
Fecha de Acuerdo: 16/02/2024	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 21/02/2024	2023 - 50 - GYR - 00000902
Núm. Dictamen Presup: 0000473628-2023	No. de Pedido: D4P0003
	Elaboración: 16/02/2024 Impresión 19/02/2024

Proveedor: PAPELERA ANZURES, SA DE CV	No Requisición: 3780311062324P002
Dirección: CANTU NUM. 9 PISO 8 ANZURES CIUDAD DE MEXICO 11590	Fecha de entrega: 21/02/2024
R.F.C. PAN -910613-PBO No. Proveedor : 00035407	Partida presupuestal : 0623 21053039
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	Clasificación presupuestal :
Logar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.	Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.4. El proveedor se obliga a entregar e instalar el equipo ofertado en su propuesta técnica del evento Licitatorio, el mismo día que realice la entrega de los Insumos que le resultaron asignado en el presente pedido, debiendo capacitar al personal del Instituto para su uso y aplicación.

El proveedor solo podrá retirar el equipo de las instalaciones del Instituto una vez que se haya consumido la totalidad de los Insumos asignados en este Pedido.

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis de la LAAASP y en los numerales 65 fracción V, 66 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 99 de su Reglamento, aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de la clave o la rescisión administrativa del contrato.

4. DE LAS SANCIONES:

El período para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, así como el equipo ofertado en su propuesta Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda. En caso de que el proveedor no llegue a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% sin IVA del monto que ampare dicho pedido, para el efecto de que se realice la entrega de los bienes, en cuyo caso se aplicará una pena convencional por atraso del 2% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el quinto día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria. En caso que exista retraso en la entrega del equipo, se le aplicará una sanción del 2% por día sobre el monto total del Pedido.

Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 5 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponda y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos.

En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 5 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realizara dicha entrega, se sancionará al proveedor con 10 % del monto total de los bienes incumplidos.

4.1 Sólo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.

5.-DE LA FACTURACIÓN:

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.

6.1 Las "PARTES" se reservan los derechos sobre Controversias y Competencia Judicial, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero de la LAAASP.

6.2 De conformidad con lo previsto en el Art 84-Fracc. IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la contratación y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la cotización.

Administrador del Pedido SERGIO L MEMEZ TREJO				
JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST				
Área Contratante ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA ANALISTA SUPERVISOR E2	Área Contratante ACT RAFAEL COLIN MONTERD RESP FUNC-DEPTO ADQ BIEN CONT SERV	Autorización HECTOR CRUZ WINTERGERST TITULAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP	Autorización MTRD ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SA
Número de Sesión: SS
Fecha de Acuerdo: 16/02/2024
Fecha Terminación del pedido: 21/02/2024
Núm. Dictamen Presup: 0000473628-2023

No. de Evento: 2023-50-GYR-902
bajo el: Art 41 frac. XX
No. Comprasnet
2023 - 50 - GYR - 00000902
No. de Pedido: D4P0003
Elaboración: 16/02/2024 Impresión 19/02/2024

Proveedor: PAPELERA ANZURES, SA DE CV

Dirección CANTU NUM. 9 PISO 8 ANZURES CIUDAD DE MEXICO 11590

R.F.C. PAN-910613-PB0 No. Proveedor: 00035407

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR

Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

No Requisición: 3780311062324P002

Fecha de entrega: 21/02/2024

Partida presupuestal: 0623 21053039

Clasificación presupuestal:

Circ. 37 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

Ren Leged

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

5579 48 44 30

FECHA

DIA

MES

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Por Ren Leged 30.168

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

SERGIO MENDEZ TREJO

JESSE DEPTO. CTRL. ABASTO SUM Y SIST

Area Contratante

ROBERTO YADIR VAZQUEZ ALDAMA

ANALISTA SUPERVISOR E2

Area Contratante

ACT RAFAEL COLIN MONTERD

RESP FUNC. DEPTO ADQ BIEN CONT SERVITUTLAR COORDINACION DE ABAST Y EQUIP

Autorización

HECTOR CRUZ WINTERGERST

Autoautorización

MTR. ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMVOS